

**EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU** y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D<sup>o</sup> Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8<sup>a</sup>, hoja CA-23527, inscripción 55,

**En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 01-2023-34723 para la selección de tres (3) operarios de mantenimiento** para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Y Finalizada la fase de entrevistas a todos/as los candidatos/as de conformidad con las bases que regula el procedimiento reseñado arriba,

### RESUELVE

**Primero.-** Aprobar el listado definitivo con orden de puntuación de los/as aspirantes para los puestos relativos a la oferta anteriormente reseñada, que a continuación se transcribe.

	1 apellido	2 apellido	Nombre	EXP.LABORAL	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
1	DEL PINO	VARELA	JESUS	3.16	1	2.8	6.96
2	PEREZ	RODRIGUEZ	MANUEL	1.7	1	2.4	5.10
3	VARGAS	PRADO	MANUEL	0.98	1	3	4.98
4	GARCIA	LLEVANOS	MAURICIO	0	0.50	1	1.50

**Segundo.-** Requerir a los/as aspirantes/as, que conforme sean llamados para cubrir las necesidades de empleo laboral temporal, para que aporten los originales de la documentación presentada.

**Tercero.-** La comunicación y el funcionamiento de la base de datos para cubrir las sustituciones que contemplan el art. 15 E.T., se hará conforme a lo prescrito en las bases que regulan ese procedimiento.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>).

Sanlúcar de Barrameda, a 15 de Marzo de 2024.

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez

